

dencia ilimitada en que han vivido hasta aquí las diversas fracciones del pueblo alemán y las dinastías que las gobernaban, es cabalmente lo que ha producido la impotencia política á que ha estado condenada una gran nación.» Mas los príncipes no querían dejarse convencer de que «el mayor bien de Alemania» exigía que se hiciesen vasallos de la corona de Prusia, y Bismarck se empeñaba en que se dejasen convencer. Se sostuvieron, resistiéronse hasta el punto de interrumpir las conferencias; pero las amenazas de Prusia les movieron á reanudarlas, y al cabo de algunas semanas, el ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, adoptaron en su conjunto el proyecto del Canciller.

Según este proyecto, el territorio federal se compone de los territorios pertenecientes á los veintidós Estados reunidos en Confederación. Los Estados conservan su autonomía política y legislativa, excepto en lo concerniente á la organización militar y de la marina, naturalización, impuestos destinados á los gastos federales, derecho penal y mercantil, procedimiento civil y ejecución de los juicios, propiedad intelectual y patentes de invención, aduanas, comercio y bancos, representación consular, correos y vías de comunicación, monedas, pesos y medidas, policía de higiene y legislación de los documentos públicos. Ejercen el poder legislativo dos asambleas: el *Bundesrath*, «Consejo federal», y el *Reichstag*, ó parlamento federal. El acuerdo de estas dos corporaciones es necesario y basta para la confección de las leyes federales. Caso de divergencia en el *Bundesrath* acerca de cuestiones relativas á la organización militar y á la marina de guerra, decide el voto de la presidencia, si es favorable á la conservación de las instituciones existentes. El *Bundesrath* se compone de los representantes de los gobiernos confederados, de los que Prusia tiene diez y siete votos; Sajonia, cuatro; Mecklemburgo-Schwerin, dos; Brunswick, dos, y uno, cada uno de los restantes Estados: total, cuarenta y tres votos. El Consejo se constituye en siete secciones, permanentes y renovables todos los años. A los individuos de las secciones de guerra y de marina los nombra el rey de Prusia; á los demás, el *Bundesrath*. Todo individuo del Consejo federal tiene el derecho de asistir al *Reichstag* y ser oído, siempre que lo pida, para defender las opiniones de su gobierno, aun cuando no hayan sido aceptadas por la mayoría del *Bundesrath*. No se puede ser á un tiempo individuo del Consejo federal y del parlamento. El *Reichstag* federal es elegido por sufragio universal directo, para tres años, y sólo puede ser disuelto por acuerdo del Consejo federal, adoptado de conformidad con la presidencia. Fija la orden del día, forma su reglamento, elige su presidente, su vicepresidente y sus secretarios; recibe peticiones y las remite al *Bundesrath* ó al canciller; propone y enmienda las leyes. Sus deliberaciones son públicas. Los diputados gozan de las inmunidades parlamentarias, no pudiendo ser perseguidos, ni judicial ni disciplinariamente, por los votos ó palabras vertidos en el ejercicio de sus funciones. Se prohíbe á los diputados recibir mandato particular, ni cobrar indemnización de ninguna especie. Preside la Confederación el rey de Prusia, que

la representa en las relaciones internacionales, declara la guerra, concluye la paz, contrae alianzas ú otros tratados, con el asentimiento del poder legislativo cuando los asuntos fueren del dominio de la legislación federal; convoca anualmente, prorroga y cierra el *Bundesrath* y el *Reichstag*. El parlamento no puede ser convocado sin el Consejo federal, pero el Consejo puede serlo sólo cuantas veces sea necesario, y lo será siempre que lo pida el tercio de los votos. La presidencia del *Bundesrath* pertenece al canciller federal, nombrado por el rey de Prusia, y que puede hacerse sustituir por cualquier individuo del Consejo mediante autorización escrita. El presidente federal presenta al parlamento las proposiciones del Consejo, que mantienen ya los propios consejeros, ya comisarios especiales. La presidencia despacha y promulga las leyes federales, cuida de que se cumplan, así como nombra y destituye á los funcionarios federales. Los Estados de la Confederación que no cumplan sus deberes federales pueden ser compelidos por la vía ejecutiva, y la ejecución, decretada y en ciertos casos practicada por el jefe de guerra federal, podrá llegar hasta el secuestro del territorio y de los poderes gubernamentales. Tal fué el proyecto de constitución de Bismarck en su parte general: mecanismo complicado y penetrado de un extremo al otro del espíritu de unidad. Los diferentes poderes se equilibran entre sí, al extremo de anularse, quedando en pie no más que una autoridad concreta, la del rey y de su representante el canciller, para cuyo provecho y gloria parecía haber sido hecha la constitución. Necesariamente, la Confederación, así constituida, desde el primer día había de marchar resueltamente hacia la unificación.

Aceptado el proyecto por la Asamblea de los príncipes, había que someterlo á la aprobación, primero, de un parlamento federal constituyente, y luego, de cada una de las Dietas particulares. Favoreció á Bismarck, para vencer las resistencias que temía hallar en el parlamento constituyente, el vehemente deseo de Napoleón III de adquirir el Luxemburgo. Este infeliz osberano, esperando reponerse, mediante un triunfo diplomático, del descrédito que le causaran Sadowa y la fracasada expedición de Méjico, y habiendo tenido que renunciar á la anexión de Bélgica, se agarró, á falta de cosa mejor, á la adquisición del pequeño territorio de Luxemburgo. Pertenecía este país, á título de dominio personal, al rey de los Países Bajos, Guillermo III, el cual, necesitado de dinero por su vida desarreglada, estaba dispuesto á venderlo. Se tropezaba con el inconveniente de que, habiendo el Luxemburgo formado parte de la Confederación germánica hasta mil ochocientos sesenta y seis, su capital seguía ocupada por guarnición prusiana, y Guillermo III, débil y algún tanto timorato, quería estar seguro de que el arreglo propuesto por la corte de las Tullerías no le indispondría con Prusia. No eran á la sazón muy cordiales que digamos las relaciones entre los gabinetes de Berlín y de París; mas, contra lo que por esto se temía, Bismarck respondió al embajador de Napoleón III, Benedetti, que le parecía muy legítimo el deseo de su señor, y aun llegó á aconsejarle proseguir,

hasta llevar á buen fin, su gestión con el rey de los Países Bajos. ¿A qué se debían estas benévolas disposiciones del Canciller prusiano? A su conveniencia. Seguro de que estas negociaciones habrían de disgustar profundamente á Alemania cuando se le revelasen, esperaba que la exaltación del sentimiento nacional dispondría al parlamento á aprobar su proyecto de constitución federal. Napoleón, en vez de apresurarse, dejó pasar días y más días en regatear el precio del Gran Ducado, dando tiempo á que ocurriese un incidente que desbarató el negocio. El catorce de Marzo, Thiers interpeló en el Cuerpo legislativo al gobierno, condenando la conducta que había seguido con Prusia é intimándole á declarar que no permitiría al gabinete de Berlín llevar más lejos sus ventajas, enfeudándose los Estados situados al sur del Mein. El ministro de Estado, Rouher, cometió la torpeza de decir, en la contestación, que gracias á la política de su soberano Alemania se hallaba dividida en tres fragmentos, cuya reunión jamás permitiría Francia. El efecto inmediato de esta fanfarronada fué la publicación, en los periódicos alemanes, de los tratados de Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, que se habían tenido secretos hasta entonces, lo que causó no menor indignación en Francia que en Alemania. ¡Nueva afrenta para la corte de las Tullerías! ¡Y menos mal si al fin hubiese podido adquirir el Luxemburgo! El zorro de Bismarck seguía aconsejándole ir deprisa, acabar pronto. No se durmió esta vez Napoleón III: tranquilizó, como mejor pudo, al rey Guillermo; se convino en el precio, y se redactó el tratado, faltando sólo firmarlo. En este punto, el gobierno francés cometió otra imprudencia: el treinta y uno de Mayo, antes de que se hubiese firmado el tratado, hizo anunciar á Europa la nueva del gran triunfo diplomático que había alcanzado. Aquí es donde le esperaba Bismarck. El primero de Abril, su amigo Bennigsen, uno de los jefes del partido nacional-liberal, le interpeló en el *Reichstag*, en nombre de Alemania indignada, acerca de la cuestión del Luxemburgo. El Canciller respondió en términos muy corteses para la corte de las Tullerías; pero declaró que, en el arreglo de la cuestión pendiente, el gobierno prusiano contaría con las potencias firmantes de los antiguos tratados, con sus confederados y con la opinión representada por el *Reichstag*. Estas palabras causaron espanto en la corte de la Haya. Ya no había que pensar en la venta del Luxemburgo. Napoleón III era otra vez abofeteado á la faz de Europa. ¿Apelaría á la guerra? Con toda el alma lo deseaba; pero no podía. Se lo aconsejaban sus ministros y la misma Emperatriz; se lo vedaba la Exposición Universal, fiesta del trabajo y de la paz, que acababa de abrir en París con brillo extraordinario; se lo impedía, en fin, el carecer de ejército. Mas ya que no podía ir á la guerra ni adquirir el Luxemburgo, debía, para cohonestar su derrota, obligar á Prusia á retirar su guarnición del Gran Ducado, y á este efecto invitó á las potencias interesadas en la cuestión á una conferencia, que se celebraría en Londres en el más breve plazo posible. Por fortuna todas las potencias estaban á la sazón por la paz, y esto hizo que el siete de Mayo pudiera

abrirse en Londres la Asamblea, con asistencia de los plenipotenciarios de Austria, Rusia, Prusia, Francia, Inglaterra, Países Bajos, Italia, Bélgica y Luxemburgo. Los trabajos sólo duraron cuatro días. Aunque de mala gana, Prusia accedió á evacuar la fortaleza que ocupaba indebidamente, á condición de que fuese desmantelada, que se declarase neutro el Gran Ducado y se comprometiesen á garantizar esta neutralidad las potencias representadas en la conferencia. Aceptadas estas condiciones, se redactó el tratado de Londres de once de Mayo, que puso fin á la crisis que durante seis semanas había tenido inquieta á Europa.

El veinticuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y siete, se abrió con gran pompa, en Berlín, el parlamento federal constituyente. El rey, en medio de toda su corte, rodeado de oficiales llevando la espada, el globo, el cetro y la corona, pronunció, cubierto y sentado sobre su trono, el discurso de apertura: insistió en la necesidad de consolidar la unión del pueblo alemán, comenzada bajo tan felices auspicios; dió las gracias á los príncipes confederados por su generoso patriotismo, é hizo vislumbrar que se entendería con los Estados del Sur tan pronto como la obra de la constitución estuviese bastante adelantada. El tres de Marzo, Bismarck puso sobre la mesa los tratados constitutivos de la Confederación y el proyecto de constitución, haciendo notar, para que se anduviese deprisa, que las alianzas concluidas expiraban el diez y ocho de Agosto, y que, para entonces, era absolutamente preciso que la Constitución hubiese sido votada y sancionada por las Cámaras de los diferentes Estados. Los representantes tuvieron muy en cuenta la advertencia. La discusión, abierta el nueve de Marzo, se terminó el diez y seis de Abril, y al día siguiente se votó la Constitución, que inmediatamente fué sometida á las diversas Dietas. En la Cámara prusiana, los progresistas hicieron el último esfuerzo; pero la mayoría no estaba para atender á razones. Saturada de gloria, Prusia sólo pedía abdicar en manos de los que habían levantado tan alto su fortuna, siendo desechadas las enmiendas de Wirchow por doscientos veintiséis votos contra noventa y uno. El primero de Julio de mil ochocientos sesenta y siete, fué promulgada la constitución federal y nombrado canceller Bismarck, que tomó de auxiliar á Delbrück, liberal y muy versado en las cuestiones de hacienda y de comercio.

En otoño de mil ochocientos sesenta y siete, se abrió el primer parlamento federal constitucional, en que los partidos extremos se hallaron representados por insignificantes minorías. Los católicos, que iban á tener pronto en el hannoveriano Windthorst un jefe parlamentario de primer orden, no se habían organizado aún. Más que los católicos, llamaban la atención los socialistas, cuyos principios habían consignado Carlos Marx y Engels en el manifiesto que dieran en mil ochocientos cuarenta y siete. La reacción detuvo su propaganda, siendo suprimidos sus periódicos y sus asociaciones disueltas, hasta el instante en que Fernando Lasalle, elocuente y apasionado, enérgico y activo, les

dió la ley del bronce, las asociaciones de producción sostenidas por el Estado y los círculos obreros. En mil ochocientos sesenta y tres, fundó en Leipzig el «Círculo general de los trabajadores alemanes», que en breve extendió sus ramas á lo lejos, y al morir, en mil ochocientos sesenta y cuatro, los socialistas formaban ya un grupo formidable; pero hasta mil ochocientos setenta y uno sólo tuvieron en la Cámara uno ó dos diputados, y su acción política fué poco menos que nula. Los progresistas no pasaban de una veintena, al paso que los nacionales-liberales, unidos á los conservadores libres, componían una mayoría imponente, que fué en la que se apoyó Bismarck. Las sesiones de los tres primeros años fueron por todo extremo fecundas, esforzándose la mayoría en robustecer más y más la unidad. La adopción de instituciones militares prusianas, la organización de consulados, la creación de un alto tribunal de comercio, la votación de un código mercantil y de un código penal, fueron otros tantos pasos hacia la fusión completa. Estos progresos pusieron en cuidado á las potencias extranjeras. «Los Estados vecinos, escribía la *Gaceta* de Ausburgo, han reconocido la Confederación del Norte en cuanto compuesta de Estados autónomos, y esta Confederación no existe desde que los tales Estados no son autónomos más que de nombre. Nadie ignora, fuera como dentro de Alemania, que los huevos vacíos no son ya huevos». El viento se llevaba todas estas quejas, junto con las que lanzaban los feudales contra las reformas económicas, en que Prusia dejaba á los liberales barrer todo el fárrago de monopolios, prohibiciones, reglamentos restrictivos, maestrías, veedurías y corporaciones, que paralizaban el comercio y la industria, votando la Dieta la libertad de industria, la libertad de matrimonio, la libertad de vecindarse, la supresión de la tasa de interés y el derecho de coalición. Alardeando de independencia en el campo económico, se indemnizaba la Dieta de su servidumbre política.

Estas reformas lesionaban muchos intereses, al par que el nuevo régimen, con el servicio militar tan pesado y los impuestos tan onerosos, suscitaba muchas y muy amargas quejas. Bismarck había previsto estos rozamientos, de suyo inevitables. Sin embargo, poco á poco la unidad fué entrando en las costumbres, y no tardó el Canciller en crear su obra bastante sólida para pensar en completarla incorporando los Estados del Sur.

El artículo segundo del tratado de Praga rezaba que los Estados alemanes situados al sur del Mein formarían «una unión, cuyos vínculos nacionales con la Confederación del Norte serían objeto de convenios ulteriores». En virtud de los mencionados tratados de alianza ofensiva y defensiva que los Estados meridionales habían firmado con Prusia en Agosto de mil ochocientos sesenta y seis, Bismarck tenía cogida á la Alemania del Sur por el ejército; desde el cuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y siete, en virtud del tratado reorganizando el *Zollverein*, la sujetó también por los intereses comerciales. Según este convenio, «las leyes sobre todas las materias de aduanas, sobre el impuesto del azúcar, de la sal y del tabaco, sobre las medidas necesarias á la seguridad de las

fronteras comunes, serán elaboradas por un órgano común de los Estados contratantes y por una representación común de sus poblaciones», y este órgano y este parlamento comunes no fueron otros que el *Bundesrath* y el *Reichstag* federal, á los que se juntaron, en efecto, para las cuestiones comerciales, los diputados del Sur. El *Zollverein* comprendió desde entonces treinta y ocho millones de habitantes. El nuevo tratado señalaba un paso decisivo hacia la unidad económica y un nuevo progreso para Prusia, puesto que la recíproca inspección que se ejercían los diversos gobiernos era reemplazada por la autoridad del presidente, esto es, del rey de Prusia, único encargado también «de negociar, en nombre de las partes contratantes, los tratados de comercio y de navegación con las potencias extranjeras».

Los diplomáticos que de esta suerte abrieron á los diputados del mediodía las puertas del parlamento federal, imaginábanse que de este contacto se desprendería un entusiasmo patriótico, que reprimiría las últimas resistencias de los soberanos y justificaría ante el extranjero nuevas anexiones. Sus esperanzas salieron fallidas. Pasado el primer momento de estupor que les causaran los triunfos aterradores de Prusia, los adversarios de esta potencia comenzaron á reponerse. Beust organizó en Viena un gobierno parlamentario, que acogió favorablemente la opinión liberal. Francisco José se aproximó á Napoleón III, celebrando ambos soberanos en Salzburgo, el mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete, una entrevista de carácter pacífico y amistoso. En Baviera, el nuevo rey, Luis II, que había sucedido á Maximiliano en mil ochocientos sesenta y cuatro, aunque absorto en sus aficiones estéticas y en su pasión por la música de Wagner, tenía un sentimiento muy vivo de sus derechos dinásticos y desconfiaba de Prusia; sus súbditos soportaban á duras penas las cargas que les imponían las leyes militares, y los de los campos, donde dominaba el clero, eran totalmente hostiles á las poblaciones del Norte; de donde resultó que, en las elecciones para el parlamento aduanero, vencieron los patriotas ó particularistas, que no tardaron en tener mayoría en la Dieta bávara. En Wurtemberg, los radicales eran omnipotentes, y el ministro Varnbüler, inconsistente y tornadizo, no estaba dispuesto á empeñar lucha peligrosa con sus cámaras, por el único placer de ponerse bajo la dependencia de un monarca extranjero. Hasta en el ducado de Baden tuvo eco la propaganda democrática. Por todo esto, el último paso que faltaba dar para llevar á término la unidad alemana, el ingreso de los Estados situados al Sur del Mein en la Confederación, no parecía más próximo en mil ochocientos setenta que en mil ochocientos sesenta y seis. ¿No lograría Bismarck la dicha de ver completada su obra? ¡Cuántas veces esta duda turbaría el sueño del canciller de hierro! Meses y años se pasaban sin que se columbrase un rayo de luz. De repente, cuando menos se esperaba, la imprudencia del gobierno francés le abrió camino para poner fin y remate á su gloriosa empresa.